

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de presupuesto número 2, dentro del presupuesto único de 2013, que implica un suplemento de crédito por un importe de 626.280,00 euros, y transferencias de crédito por importe de 127.200,00 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente edicto para hacer saber que el resumen por capítulos del presupuesto indicado, que ha sufrido modificación son los siguientes:

| Capítulo | Euros |
|---|-------------|
| GASTOS | |
| I | -7.035,00 |
| II | +635.815,00 |
| IV | -2.500,00 |
| Suma | +626.280,00 |
| INGRESOS | |
| Financiado con cargo al remanente de Tesorería | +626.280,00 |
| Suma | +626.280,00 |

Noblejas 5 de enero de 2014.- El Alcalde, P.D.F. Decreto 17 de noviembre de 2012, El Primer Teniente Alcalde, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.-691